

## INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas y Junta Directiva de:  
ECUAMOVING INTERNATIONAL CARGO S.A

De conformidad con la designación de Comisario efectuada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha del 2 de Enero del 2017, y conforme con las disposiciones contenidas y aplicadas en las Normas Internacionales de Información Financiera ( NIIF PARA PYMES Y SUS ANEXOS ) según disposiciones de la Superintendencias de Compañías, cumpla con presentar el informe anual correspondiente, el cual abarca el ejercicio comprendido entre 1 de enero del 2016 y el 31 de Diciembre del 2016.

### EVALUACION ADMINISTRATIVO – FINANCIERA

Se efectuó una evaluación de la gestión administrativa llevada a cabo por la Junta Directiva, para lo cual se hicieron las pruebas pertinentes.

En relación con dicha gestión administrativa y como punto principal se observa una disminución sustancial en sus ventas anuales en un 50% en relación a periodos anteriores.

En cuanto a los estados financieros a enero 31 del 2016, estado de resultados, estado de movimiento en las cuentas de patrimonio y estado de flujo de efectivo, principal se observa que al término del periodo contable existe una pérdida de \$ 52.083,88.

Por la pérdida habida durante el ejercicio del 2016, la Junta General de Accionistas mediante oficio del 13 de Abril del 2017 deja expresado lo siguiente:

- a) Que el Gobierno Nacional según Resolución No. 011-2015 en su Artículo 1.- Establece una sobretasa arancelaria, de carácter temporal y no discriminatoria, **con el propósito de regular el nivel general de importaciones y, de esta manera, salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos**, conforme al porcentaje ad valorem determinado para las importaciones a consumo de las subpartidas descritas en el Anexo de la presente resolución.

La sobretasa arancelaria será adicional a los aranceles aplicables vigentes, conforme al Arancel de Ecuador y los acuerdos comerciales bilaterales y regionales de lo que el Estado ecuatoriano es Parte contratante.

Las sobretasas arancelarias oscilan entre el 5% y el 45% de acuerdo al tipo de productos, que gravaran desde materias primas no esenciales para la industria hasta bienes de consumo final:

5% a bienes de capital

15% a bienes de sostenibilidad media

25% a cerámicas, CKD ( partes de pasta )de televisores y CKD de motos;

45% a bienes de consumo final, televisores y motos.

- b) Esta sobretasa arancelaria que entro en vigencia desde el 2015 y 2016 afecto enormemente a la economía del país, principalmente a las empresas que se dedicaban a las importaciones de bienes de consumo final fueron seriamente afectadas, muchas empresas restringieron las importaciones, hubieron despidos masivos, también cierre de empresas dedicado al negocios de las importaciones.
- c) Nuestra empresa ECUAMOVING INTERNATIONAL CARGO S.A. siendo su actividad principal de Consolidadora y Desconsolidadora de Carga fue afectado fuertemente por el impacto económico atribuida a la sobretasa arancelaria puesto en vigencia desde el 2015, también nos afectó fuertemente las actividades durante el periodo 2016 dando como resultados en nuestros estados financieros una **PERDIDA de \$ ( 52,083.88 )**.

Del examen de los resultados y la situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y por el año entonces terminado, destacamos los aspectos siguientes:

Las proyecciones que fueron trazados para el presente periodo, fueron cumplidos solo en un 30%, esperando que para el siguiente periodo se cumplan en un 100%, cuyo beneficios seria para la empresa como sus empleados.

Los Estados Financieros, refleja la real situación de la empresa expresando sus valores cuantitativos de acuerdo a los registros y documentos antes mencionados.

Por tal motivo el suscrito Comisario de la Compañía les confiere la correspondiente aprobación legal a los Estados Financieros del 2016.

Atentamente,

  
C.P.A. Jacinto Cruz Quinde  
COMISARIO  
R.N.# 34.410

Guayaquil, Enero 31 del 2017